



15ª CONVOCATORIA DEL CIRCUITO DE MÚSICAS POPULARES GIRANDO POR SALAS #GPS15

BASES ESPECÍFICAS PARA SALAS

Organizado por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
del Ministerio de Cultura



Circuito Estatal De Músicas Populares (GIRANDO POR SALAS)



PLAZO DE INSCRIPCIÓN: del 26 de septiembre al 28 de octubre de 2024

DIRIGIDO A: Salas de conciertos privadas o de gestión privada de todo el Estado con equipamiento profesional y programación estable.

1. REQUISITOS

- Ser una sala de conciertos con programación estable.
- Ser una sala de conciertos privada o de gestión privada.
- Tener un equipamiento técnico (*rider*) profesional.
- Tener licencia de sala de conciertos o permiso municipal para realizar conciertos.
- Tener seguro de responsabilidad civil en vigor.

2. AYUDAS

2.1. Dotación de la ayuda

- **La ayuda a las salas seleccionadas** para acoger los conciertos de los artistas (bandas y/o solistas seleccionados) GPS15 será de **455 € + IVA, por concierto programado, en concepto de promoción local y producción del concierto.**
- **50% de lo recaudado con la venta de entradas (anticipada y en taquilla).** El precio de la entrada se decidirá entre el artista (su agencia) y la sala y estará comprendido entre 5 € y 12 € (IVA y gastos incluidos). La recaudación de taquilla se dividirá al 50% entre la sala y la banda o solista GPS.

2.2. Compromisos de la sala

Durante la inscripción la sala se compromete a:

- Completar la ficha de inscripción disponible en la zona “Entrar / Registrarse” de la web girandoporsalas.com en el plazo previsto.
- Adjuntar en la ficha de inscripción el rider real de la sala y el recibo bancario del pago del seguro de responsabilidad civil en vigor.

Durante la programación la sala se compromete a:

- Responder, en el plazo marcado (entre el 28 de octubre -día en que se dan a conocer los 22 artistas seleccionados- y el 11 de noviembre de 2024), a la solicitud de preferencias de artistas GPS15 que le enviará la oficina de coordinación de GPS.

- Enviar, en el plazo marcado, las fechas disponibles en los meses solicitados por la oficina de coordinación de GPS.
- Informar de los horarios de apertura, precio del concierto y puntos de venta a la oficina de coordinación de GPS, así como de cualquier incidencia.
- Hacer llegar a la oficina de coordinación de GPS, en el modo y plazos indicados por ésta, el acuerdo de colaboración que le será enviado para poder recibir las ayudas por el concierto GPS15.

La oficina de coordinación de GPS coordinará con la agencia del artista el lugar y sala de celebración de los conciertos, cuya promoción y comunicación serán de exclusiva responsabilidad de sala y artista. La fecha y hora del concierto serán consensuados por la sala y la agencia. La agencia deberá elegir un mínimo de seis de las opciones ofrecidas por la oficina de coordinación de GPS. En caso contrario, el artista (banda o solista) podrá ser excluido de GPS. No será causa de rechazo de una fecha GPS el que un músico forme parte de dos bandas GPS seleccionadas, siendo responsabilidad de la agencia que inscribió al artista el buscar un músico sustituto.

Para cada concierto GPS15 programado la sala se compromete a:

- Acordar con el artista el precio de la entrada, fecha (entre el 29 de noviembre de 2024 y el 1 de junio de 2025, inclusive) y hora de concierto y duración del mismo (mínimo 60 minutos). Los conciertos no podrán ser gratuitos. El precio de las entradas en estos conciertos será objeto de negociación entre la sala y la agencia del artista, si bien dicho precio no será inferior a 5 € (IVA y gastos de distribución y/o gestión incluidos) ni superará nunca la cantidad de 12 € (IVA y gastos de distribución y/o gestión incluidos). La recaudación total del concierto (venta de entradas anticipadas y en taquilla) se dividirá al 50% entre la sala y la agencia, una vez descontados impuestos y pagos a entidades de gestión de derechos de autor como SGAE (si procede según convenio de la sala). La sala y la agencia pondrán en común las ventas que cada uno de ellos haya realizado previo consenso para que ambas partes puedan conocer claramente el total de lo recaudado y puedan así efectuar el reparto.
- Comprometerse e implicarse al máximo en la comunicación del concierto como “concierto GPS” en todas las comunicaciones: cartelería, redes sociales, panfletos y cuanta difusión se haga del concierto. La sala está obligada a hacer uso de los logotipos de GPS y de INAEM en la comunicación y producción y promoción de estos conciertos en toda la cartelería, anuncios en prensa, etc., siguiendo en todo caso las normas de comunicación que se indicarán desde la oficina de coordinación de GPS. La sala ha de hacer llegar la promoción que desee realizar, para su coordinación con la oficina de coordinación de GPS, antes de ser hecha pública. En el caso de cuñas promocionales en radio o televisión, así como en las redes sociales (Facebook,

Twitter, canales de YouTube, etc.) también se deberá hacer mención tanto del proyecto Girando Por Salas (GPS) como del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), junto a los hashtags indicados por la oficina de coordinación de GPS. Esta promoción debe hacerse usando los logotipos de GPS e INAEM y será solicitada por la oficina de coordinación de GPS para justificar la ayuda concedida a la sala.

- Coordinar con la agencia de contratación del artista las necesidades técnicas antes del concierto. El equipamiento que conste en el rider aportado en la inscripción será, como mínimo, el que se ponga a disposición del artista el día del concierto.
- Proporcionar un equipo de luz y sonido, así como un escenario, apropiados. Asimismo, la sala pondrá su personal técnico a disposición del concierto.
- Aportar un catering líquido de camerino el día de la actuación. La sala pondrá a disposición del artista un camerino y se responsabilizará de la custodia del material y enseres propiedad del artista.
- La sala se compromete a no relacionar el nombre del artista ni el de GPS con ningún sponsor salvo el INAEM.
- **La sala deberá colocar una pancarta de GPS en el escenario o, en su lugar, proyectar sobre el escenario el logotipo de GPS (disponible en la web girandoporsalas.com), visible durante el concierto.** Se pide encarecidamente a las salas que no cuenten con pancarta de GPS y no puedan proyectar el logo, lo hagan saber inmediatamente al email info@girandoporsalas.com para poder hacerles llegar pancarta.
- La producción, comunicación y promoción de los conciertos con ayudas de Girando Por Salas son responsabilidad de la sala y del artista (o su agencia), siendo la comunicación realizada por GPS una ayuda extra.
- En caso de que se celebre otro concierto el mismo día del concierto del artista GPS (caso de “teloneros” o varios conciertos distintos en la misma noche), la sala estará obligada a informar de este hecho a la oficina de coordinación de GPS con al menos un mes de antelación, así como a rellenar y enviar un modelo de documento en el que se indica que los otros conciertos programados ese día no tienen que ver con GPS, pues GPS únicamente otorga ayudas a los artistas seleccionados en cada edición.

Tras cada concierto GPS15 la sala se compromete a:

- Aportar, como mínimo, una fotografía del concierto con la pancarta GPS visible o logo proyectado en el escenario durante el concierto.

- Completar la ficha de asistencia que se enviará desde la oficina de coordinación GPS una vez pasado el concierto.
- Enviar la factura original (es válido el envío de facturas en PDF al email que se indicará) en un plazo máximo de dos semanas tras la fecha del concierto, para cobrar la ayuda. Es imprescindible que la fecha de la factura sea anterior al 30 de junio de 2025.

En cualquiera de los casos, no se hará efectivo el pago de las ayudas a conciertos antes de su celebración ni antes de la recepción en la oficina de coordinación de GPS tanto de los documentos anteriormente descritos como del acuerdo de colaboración previo a los conciertos, debidamente cumplimentado y firmado (2 copias con firma manuscrita, siendo válida 1 copia con firma digital -válida y visible- en PDF). Todo ello en los términos que la oficina de coordinación de GPS indicará.

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las salas de conciertos interesadas en participar en esta decimoquinta edición de GPS, deberán inscribirse a través de la web www.girandoporsalas.com a partir de las 11h del jueves 26 de septiembre de 2024 hasta las 18:00h del lunes 28 de octubre de 2024.

Según sea tu caso, tu inscripción **finalizará** cuando:

- **Si la sala ya estuvo inscrita en anteriores ediciones de GPS:** Tendrás que entrar con tu correo y contraseña en la ficha de tu sala a través de la web www.girandoporsalas.com y, **muy importante**, re-inscribir a la sala para esta edición, pues no se re-inscribe automáticamente a las salas participantes en anteriores ediciones.

Es de obligado cumplimiento aportar el rider y el seguro de responsabilidad civil actualizados de la sala.

- **Si es la primera vez que inscribes la sala en GPS,** tendrás primero que registrarte en la web www.girandoporsalas.com como un usuario "tipo sala". Recibirás un correo de confirmación; confirma y podrás entrar en la web con tu correo y contraseña (No te olvides de consultar la carpeta de "spam"). Ahí podrás completar tu perfil con los datos de la empresa y la ficha de tu sala y, tras ello, inscribirla para esta edición.

Es de obligado cumplimiento aportar el rider y el seguro de responsabilidad civil actualizados de la sala.

Para completar la inscripción, la sala confirmará que cuenta con todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la debida celebración de conciertos.

Por favor, comprueba que el sistema indica que la sala ha sido correctamente inscrita para esta edición. Si tienes alguna duda, contacta en el email info@girandoporsalas.com

Inscribirse como sala en Girando Por Salas no conlleva necesariamente acoger un artista GPS. Dependerá del número de salas inscritas y de los criterios de aceptación de los artistas GPS. Se atenderá, asimismo, a criterios de representación territorial. Entre salas en el mismo territorio, se tendrá en cuenta, como preferencia, aquellas salas de localidades de menos de 100.000 habitantes que hayan realizado en 2022 y lleven a cabo en 2023 una programación musical anual integrada por un mínimo de 20 conciertos; las salas de localidades de entre 100.000 y 1.000.000 de habitantes que organicen al menos 30 conciertos; y las de localidades con más de 1.000.000 de habitantes que organicen un mínimo de 50 conciertos. Las salas radicadas en las Comunidades Autónomas de Illes Balears y Canarias o en las Ciudades con Estatuto de Autonomía, estarán sujetas al tramo mínimo de 20 conciertos anuales para esta preferencia.

La persona o empresa que realiza la inscripción declara que todos los datos aportados en ella son veraces. La inscripción en esta convocatoria supone la aceptación de todas las bases. En caso de incumplimiento de las bases y/o en caso de que se detecte que los datos aportados en la inscripción no son veraces, la oficina de coordinación de GPS se reserva el derecho a anular todas las ayudas.

4. JUSTIFICACIÓN Y COBRO DE LA AYUDA

La ayuda destinada a las salas que acojan un artista GPS **será de 455 € + IVA €** por el concierto realizado en concepto de gastos de promoción local y producción de los conciertos. **Esta cantidad se abonará una vez celebrado el concierto y tras haber recibido la factura legal correspondiente y la documentación solicitada por la oficina de coordinación de GPS** (entre otra: preferencias de artistas, acuerdo previo, foto del evento con la pancarta GPS visible, justificación del uso de logos de GPS y del INAEM en la promoción y encuesta de asistencia).

La oficina de GPS será quien coordine con el artista el lugar y sala de celebración de los conciertos. La fecha y hora del concierto serán consensuados por la sala y la banda o solista.

La fecha de la factura no puede ser anterior al día del concierto ni posterior al 30 de junio de 2025.

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de la sala, la oficina de coordinación GPS no está obligada al pago de la ayuda.

5. PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE CONCIERTOS GPS

1.- Cuando se conozcan los artistas seleccionados en GPS15, la oficina de coordinación de GPS escribirá a cada sala inscrita (que haya completado la ficha de inscripción en plazo) enviándole el listado de artistas. Cada sala deberá responder cuanto antes, en el plazo marcado por la oficina de coordinación de GPS, con un listado de sus 10 artistas preferidos para tocar en la sala y las fechas disponibles en el período solicitado, teniendo en cuenta que los artistas han de actuar fuera de su Comunidad Autónoma de residencia o a un mínimo de 300 km de su localidad de residencia dentro de la misma.

2.- Con la información recopilada a las salas, a cada artista GPS se le informará de las salas interesadas en las primeras posiciones. Será la oficina de coordinación de GPS quien recibirá las preferencias de destinos de los artistas GPS. **La sala y la agencia del artista no podrán llegar a acuerdos sin el conocimiento y la aprobación de la oficina de coordinación de GPS.**

3.- Con la confirmación a la propuesta del artista y la sala, se cerrará el concierto según las fechas disponibles de ambos (y siempre en el plazo de realización de los conciertos con ayudas GPS15: entre el 29 de noviembre de 2024 y el 1 de junio de 2025, inclusive). A partir de ese momento, artista y sala serán los responsables de la producción y comunicación del concierto.

6. ¿QUÉ ES GIRANDO POR SALAS?

GPS Girando Por Salas es un Circuito de Músicas Populares concebido para la promoción de las músicas actuales, facilitar a los artistas emergentes un circuito de conciertos y salas más allá de su propia comunidad autónoma y potenciar a la música en directo. Está patrocinado por el Instituto de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) del Ministerio de Cultura y cuenta con la colaboración de la Federación Coordinadora del Circuito de Músicas Populares, formada por las asociaciones profesionales del sector de la música ACCES (Asociación Estatal de Salas de Música en Directo), APM (Asociación de Promotores Musicales), ARC (Associació de Representants, Promotors i Managers de Catalunya), ARTE (Asociación de Representantes Técnicos del Espectáculo), MUSICAT (Associació

Professional de Músics de Catalunya), PROMUSICAE (Productores de Música de España) y UFI (Unión Fonográfica Independiente).

El **objetivo de GPS** es **apoyar a artistas emergentes de todos los estilos**, tanto solistas como bandas, **ofreciendo ayudas para la celebración de conciertos dentro del circuito de salas en todo el territorio español** como fomento de la expresión más viva de la música popular. **Dichos conciertos se realizarán fuera de la Comunidad Autónoma de residencia de cada artista o a un mínimo de 300 km dentro de la misma.** Con esto se quiere potenciar a los nuevos talentos musicales y su difusión más allá de su ámbito de influencia natural, así como incentivar la profesionalización de los mismos. Asimismo, **los artistas recibirán una ayuda para la producción y promoción discográfica de sus trabajos** potenciando la producción discográfica y dando estabilidad al circuito de salas de música en directo.

Se seleccionarán 22 artistas (bandas y/o solistas) de entre todas aquellas solicitudes recibidas que cumplan los requisitos. **La oficina de coordinación de Girando Por Salas (GPS) mediará y coordinará un calendario en base a las preferencias y acuerdos que se establezcan entre los artistas seleccionados y las salas participantes, apoyando económicamente un mínimo de seis conciertos a cada artista en el cómputo global de la edición, conciertos que tendrán lugar entre el 29 de noviembre de 2024 y el 1 de junio de 2025, inclusive.**

Si tienes dudas en relación a estas bases puedes consultar la sección “Preguntas frecuentes” FAQ’s en el apartado “Ayuda” de la web www.girandoporsalas.com o escribiendo a info@girandoporsalas.com

7. PROTECCIÓN DE DATOS

La Federación Coordinadora del Circuito de Músicas Populares es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fin del tratamiento: Participar en la convocatoria del circuito de músicas populares: GPS (Girando por Salas) con la finalidad de promocionar y potenciar las músicas actuales, facilitar a los artistas emergentes un circuito de conciertos y salas a través de ayudas. La base legal para recoger los datos personales se basa en un interés legítimo del Responsable.

Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

Federación Coordinadora del Circuito de Músicas Populares

Calle Mayor, nº 4, planta 2ª, oficina 4. CP 28013 Madrid

Email: info@girandoporsalas.com